



**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO**  
**DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**ACTA 24/2024**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**PRESIDENCIA:**

D<sup>a</sup> María Estela Palacios Aguilar (Grupo Municipal PP)

**CONCEJALES:**

D. Luis Parras Negrillo (Grupo Municipal PP)  
D<sup>a</sup> Mónica García Muñoz (Grupo Municipal PP)  
D. José Juan Luque Montalbán (Grupo Municipal PP)  
D<sup>a</sup> María del Carmen Rueda Peña (Grupo Municipal PP)  
D<sup>a</sup> María de las Nieves Mármol Molina (Grupo Municipal PP)  
D. Juan Anguita Romero (Grupo Municipal PP)  
D<sup>a</sup> Ana Morillo Anguita (Grupo Municipal PSOE)  
D. Julián Higuera Ruiz (Grupo Municipal PSOE)  
D<sup>a</sup> Ainoa Maeso Del Moral (Grupo Municipal PSOE)  
D. Juan Carlos Peña Anguita (Grupo Municipal PSOE)  
D<sup>a</sup> Gema María Ávila Alcántara (Grupo Municipal PSOE)

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup> María Dolores Abolafia Montes

En Los Villares y en su Casa Consistorial, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del día 18 de noviembre de 2024 y previa convocatoria remitida al efecto, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar, **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO**, en primera convocatoria, a la cual fueron debidamente convocados.

Preside el Acto la **Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> María Estela Palacios Aguilar**, asistida por la **Sra. Secretaria D<sup>a</sup> María Dolores Abolafia Montes**, que da fe del mismo.

No asiste a la sesión D<sup>a</sup> María Isabel Ortiz López (Grupo Municipal PSOE), quedando excusada su asistencia.

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local y ordena el comienzo del acto.

**1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** para justificar la urgencia de la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y manifiesta que la urgencia se justifica en la proximidad de las fiestas navideñas y considerando el plazo de 15 días hábiles que supone el período de exposición pública para la tramitación de la modificación presupuestaria que se somete hoy a votación, resulta urgente la celebración de la presente sesión de Pleno.





A continuación, la **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PP y a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE.

No se producen intervenciones.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden de la Sra. Alcaldesa, queda **RATIFICADA LA URGENCIA DE LA SESIÓN** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DOCE CONCEJALES** (7 Grupo municipal PP y 5 Grupo municipal PSOE).

### PARTE RESOLUTIVA

#### 2. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 467/2024, MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

La **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno cuyo tenor literal es el siguiente:

*«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, (TRLRHL) ante la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos, dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta Área de gasto, con fecha 15/11/2024 se incoó expediente de modificación de créditos.*

*Las Bases de Ejecución del Presupuesto regulan el régimen de transferencias estableciendo el órgano competente para autorizarlas, siendo en el presente caso el Pleno, en tanto que afectan a créditos de distintas Áreas de Gasto.*

*Así las cosas, el expediente de transferencia de créditos nº 467/2024 entre las aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes distinta Área de gasto será la siguiente, según la propuesta de modificación planteada que se resume en los siguientes términos:*

1º) Aplicaciones presupuestarias a disminuir:

Progr	Econom	Texto Explicativo	Importe
920	120.03	Retribuciones Básicas Admón. General. Sueldos del Grupo C1	6.000,00





920	120.09	Extraordinarias Funcionarios	6.000,00
132	120.09	Extraordinarias Policía Local	5.000,00
132	121.01	Complemento Específico Policía Local	15.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>32.000,00</b>

2º) Aplicaciones presupuestarias a aumentar:

Progr	Econom	Texto Explicativo	Importe
338	226.99	Organización de ferias y fiestas	32.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>32.000,00</b>

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de crédito por un importe total de 32.000,00 euros.

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Considerando el informe favorable emitido por la Intervención Municipal con fecha 15/11/2024, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto de Gastos mediante transferencia de crédito, expediente núm. 467/2024, entre aplicaciones presupuestarias de distinta Área de gasto, como sigue a continuación:

1º) Aplicaciones presupuestarias a disminuir:

Progr	Econom	Texto Explicativo	Importe
920	120.03	Retribuciones Básicas Admón. General. Sueldos del Grupo C1	6.000,00
920	120.09	Extraordinarias Funcionarios	6.000,00





132	120.09	Extraordinarias Policía Local	5.000,00
132	121.01	Complemento Específico Policía Local	15.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>32.000,00</b>

2ª) Aplicaciones presupuestarias a aumentar:

<b>Progr</b>	<b>Econom</b>	<b>Texto Explicativo</b>	<b>Importe</b>
338	226.99	Organización de ferias y fiestas	32.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>32.000,00</b>

**SEGUNDO.** Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

**TERCERO.** En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.»

A continuación, la **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PP y a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE.

No se producen intervenciones.

Acto seguido, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR de DOCE CONCEJALES** (6 del Grupo Municipal PP y 6 del Grupo municipal PSOE) se acuerda **APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 467/2024, MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO**, en los términos de la propuesta anteriormente transcrita.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 19:35 horas del día en el encabezamiento indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.**





Excmo. Ayuntamiento  
de Los Villares

---

Vº Bº  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), en sesión ordinaria de fecha 28/11/2024, en la que NO se produjeron rectificaciones.

LA SECRETARIA

*(Documento firmado electrónicamente)*

